

ANEXO

La carrera de Doctorado en Ingeniería fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2019-400-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad Nacional de La Plata, que ha cumplido con un proceso de evaluación externa en el año 2010 y actualmente participa de un segundo proceso de evaluación.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 1999 (Resolución CONEAU N° 799/99 del Departamento de Construcciones y Mecánica con categoría C, Resolución CONEAU N° 800/99 del Departamento de Electrotecnia con categoría A y Resolución CONEAU N° 801/99 del Departamento de Ingeniería Química con categoría A) y en 2011 (Resolución CONEAU N° 1069/11 con categoría A). Las recomendaciones efectuadas en la última oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Se designe formalmente al Director de la carrera.
Seguimiento del desempeño docente	Se implementen mecanismos formales de evaluación docente por parte de los alumnos.
Investigación	Se promuevan las ramas de la Ingeniería de menor trayectoria.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se designó un nuevo Director, que se desempeña como Secretario de Posgrado.
Seguimiento del desempeño docente	Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente.
Investigación	Se incrementó la cantidad de actividades de investigación.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Ingeniería, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ingeniería, se inició en el año 1990 en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Ord. CD N° 1-3-002-01-2010, que aprueba el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería; Res. CS N° 12/19, que

aprueba las modificaciones a la reglamentación de las actividades de posgrado de la UNLP; Res. CD N° 530/18, que designa al Secretario de Posgrado de la Facultad de Ingeniería.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. Decanal N° 188/21 por la cual se deja establecido que las funciones de Director de las carreras personalizadas de Maestría y Doctorado en Ingeniería serán ejercidas por el Secretario de Posgrado.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Consejo de Posgrado.

La estructura de gestión es adecuada y las funciones están correctamente distribuidas. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 12/19 y Ord. CD N° 1-3-002-01-2010.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias electivas	Mínimo de 6	180 horas
Carga horaria total mínima de la carrera		180 horas
Duración de la carrera: 4 años.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es personalizado. El requerimiento mínimo exigido para completar el plan de cursos es de 6 cursos. En el caso de los cursos válidos para carreras de posgrado su duración no debe ser inferior a 30 horas ni superior a 120 horas.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	63
--	----

Con respecto al plan de estudios, se advierte que su estructura personalizada resulta apropiada para el cumplimiento de los objetivos de la carrera.

La oferta propia de cursos es adecuada. Los programas de las asignaturas abordan temáticas pertinentes y los contenidos propuestos están actualizados respecto de las áreas de interés de un doctorado en el área de ingeniería. Las referencias bibliográficas y las

modalidades de evaluación resultan adecuadas. Los laboratorios en los que se llevan adelante las actividades cuentan con equipamiento suficiente y adecuado.

En la instancia de la respuesta, se informan los recorridos curriculares de 5 graduados y se vinculan los programas de los cursos que realizaron. Se presenta también la documentación de la Escuela de Posgrado que acredita la aprobación del plan de estudios personalizado de cada uno de los graduados. En todos los casos se cumplió el mínimo de horas que establece el Reglamento de Estudios de Posgrado. Asimismo, las asignaturas cursadas están vinculadas al área abordada, son específicas y, por lo tanto, aportan de forma relevante a cada tesis.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título superior expedido por universidades nacionales, privadas o por instituciones acreditadas del extranjero, cuya duración mínima sea de cuatro años.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 62 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	38	8	-	16	-
Mayor dedicación en la institución	57				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	59				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ingeniería, Matemática, Física, Química, Ciencias de la Información
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	40
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	49
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	52
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	48
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	10

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Aeronáutico (UNLP), Magister en Simulación Numérica y Control (UBA) y Dottore di Ricerca in Fluidodinamica (Politecnico di Torino).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Adjunto en la UNLP y en el ITBA.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, Categoría IV del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Informa 3 participaciones en congresos que han sido publicadas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

Los integrantes de la estructura de gestión acreditan trayectorias docentes y académicas pertinentes para las funciones de gestión que desempeñan.

En cuanto a los integrantes del cuerpo académico sin título igual al que otorga la carrera, del análisis de sus trayectorias en docencia, producción científica, investigación y formación de recursos humanos, surge que cuentan con antecedentes suficientes para desempeñar las tareas asignadas en esta carrera.

Los restantes miembros del plantel poseen título de doctor, acreditan amplia experiencia docente, una intensa actividad científica con publicaciones en revistas internacionales y transferencia al sector de la producción y disponen de experiencia en formación de recursos humanos, por lo que sus perfiles resultan adecuados para desempeñar las funciones que tienen a su cargo.

Asimismo, cabe destacar la cantidad de docentes de la carrera que informan mayor dedicación en la institución e inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica (CONICET y/o Programa de Incentivos).

Supervisión del desempeño docente

La actividad de los docentes que tienen cargos con mayor dedicación es evaluada a través de informes bienales de actividades (docentes, de investigación, transferencia y extensión). El informe debe ser aprobado por la Comisión de Carrera del Departamento de pertenencia y por la Comisión de Investigaciones del Consejo Directivo.

Por otro lado, los docentes mayoritariamente participan del Programa de Incentivos al Docente-Investigador y/o son miembros de CONICET o de CIC-PBA, por lo que también están sujetos a los mecanismos de supervisión de dichos organismos.

Al finalizar el dictado de un curso de posgrado, el docente coordinador del mismo debe realizar un informe sobre su desarrollo. Este informe debe ser aprobado por el Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado y Educación Continua.

Por último, en oportunidad de la respuesta se informa que en el año 2019 se concretó la implementación del sistema SIU Guaraní para el nivel de posgrado en la Facultad de Ingeniería y que este sistema permite realizar encuestas a los alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	37
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	36
Cantidad de actividades radicadas en la institución	37
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	29
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	49
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	65
Cantidad de actividades que informan resultados	34
Cantidad de actividades con evaluación externa	32

Las actividades de investigación informadas son pertinentes y se vinculan con el área de estudio de la carrera.

Se destaca la conformación de grupos de investigación, con la participación de docentes y alumnos de la carrera. Además, se observa que las tesis presentadas se corresponden con las líneas de investigación del Doctorado, lo cual resulta adecuado.

Asimismo, se informan 13 actividades de vinculación o transferencia.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 12 tesis completas, con sus correspondientes fichas.

La modalidad de evaluación final y la calidad de las tesis presentadas son adecuadas. Las mismas evidencian un desarrollo crítico y objetivo de las temáticas abordadas y se adecuan satisfactoriamente a lo requerido para una tesis doctoral.

Directores de evaluaciones finales

De acuerdo a la información aportada en la respuesta, los docentes con antecedentes en dirección de tesis son 40, cantidad que se considera suficiente.

Jurado

Según el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, el jurado de tesis está integrado por tres miembros, que deben ser profesores, investigadores o especialistas en las disciplinas correspondientes al tema elegido, reconocidos por su relevante actividad científica y académica. Por lo menos dos de los miembros del jurado no deben pertenecer a la Universidad Nacional de La Plata. El director de tesis no puede ser miembro del jurado.

En 3 de las fichas de tesis se advierte que la composición del jurado es de 2 miembros. Es necesario asegurar que la conformación del jurado en la defensa de tesis se adecue a lo previsto en los estándares ministeriales.

Seguimiento de alumnos y de egresados

La orientación y la supervisión del trabajo de los alumnos están a cargo del director de tesis. En la instancia de la respuesta se aclara que, a través del sistema SIU Guaraní, la Escuela de Posgrado prevé implementar una nueva base de datos de graduados que permita la realización de un seguimiento sistemático de los mismos.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2009 hasta el año 2019, han sido 215, de los cuales 121 completaron el cursado. Los graduados, desde el año 2009, han sido 95.

Se informan 110 alumnos becados. Las fuentes de financiamiento son la Facultad de Ingeniería, CONICET y Comisión de Investigaciones Científicas.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Asegurar que la conformación del jurado en la defensa de tesis se adecue a lo previsto en los estándares ministeriales.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la Facultad de Ingeniería se dispone de aulas, ámbitos de reunión y diversos laboratorios.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados. Se destaca la existencia de laboratorios específicos adecuados a las temáticas abordadas en las tesis presentadas.

La Biblioteca “Julio R. Castiñeiras” de la Facultad de Ingeniería informa un fondo bibliográfico de 50000 libros y 950 libros digitalizados. Se indican las diez principales suscripciones a revistas relacionadas con temáticas de la carrera. También se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico resulta adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 1999 (Resolución CONEAU N° 799/99 del Departamento de Construcciones y Mecánica con categoría C, Resolución CONEAU N° 800/99 del Departamento de Electrotecnia con categoría A y Resolución CONEAU N° 801/99 del Departamento de Ingeniería Química con categoría A) y en 2011 (Resolución CONEAU N° 1069/11 con categoría A).

La estructura de gestión es adecuada.

Existe correspondencia entre la titulación a otorgar, los objetivos de la carrera, el perfil de graduado y el plan de estudios propuesto. Los contenidos informados son suficientes para el correcto desarrollo de la formación.

Los integrantes del cuerpo académico informan antecedentes adecuados para desempeñar las funciones que tienen a su cargo. Los mecanismos de supervisión de docentes son suficientes para el seguimiento de sus actividades.

Las actividades de investigación informadas guardan relación con la temática del posgrado. Se destaca la conformación de grupos de investigación, con la participación de docentes y alumnos de la carrera.

La modalidad de evaluación final y la calidad de las tesis presentadas son adecuadas. Es necesario asegurar que la conformación del jurado en la defensa de tesis se adecue a lo previsto en los estándares ministeriales.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes para el desarrollo de las actividades propuestas en el plan de estudios. El acervo bibliográfico resulta adecuado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-38816826-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.